

NORMA DE ORGANIZACION

VERSION: 3

REVISION: 2004

1 DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS DE SERVICIOS.

2 PROPOSITO

Vigilar el cumplimiento de los términos contractuales suscritos entre la ENEE y los contratantes, que prestan servicios comerciales relacionados con el Sistema de Facturación por consumo de energía eléctrica.

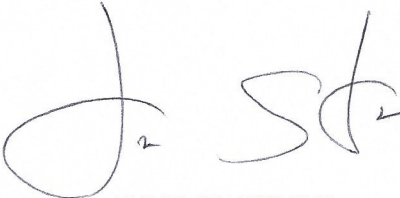
3 FUNCIONES.

- 3.1 Controlar la ejecución de las actividades producto de las obligaciones contractuales entre la ENEE y las firmas contratadas.
- 3.2 Mantener información permanente y actualizada derivada de los servicios contratados, y disponer de la misma para las áreas de la ENEE que se encuentran relacionadas con los mismos.
- 3.3 Servir de enlace entre las autoridades de la ENEE y el Contratista, y canalizar las peticiones y la información generada por la relación contractual.
- 3.4 Recomendar las modificaciones pertinentes a las rutinas de trabajo de la Institución, cuando estas interfieran en el desarrollo de las obligaciones contractuales entre ENEE y el Contratista.

- 3.5 Realizar las actividades que permitan conciliar los valores por consumo de energía eléctrica, producto de las actividades realizadas por el Contratista.
- 3.6 Efectuar conjuntamente con otras dependencias de la ENEE, las actividades pertinentes para conciliar los valores por consumo de energía eléctrica de años anteriores que se encuentran pendientes.
- 3.7 Revisar para aprobación de la Gerencia, los contratos de deuda negociados entre los cliente de la ENEE y el Contratista.
- 3.8 Analizar, investigar, documentar y dar seguimiento hasta su conclusión, a los reclamos presentados por los clientes a la Gerencia de la ENEE, en lo relacionado con el Contratista.
- 3.9 Atender cualquier actividad asignada por la Sub-Gerencia Administrativa Financiera y/o Gerencia.

4 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Depende de la Sub-Gerencia Administrativa Financiera, se encuentra estructurada en el departamento de Control de Contratos de Servicios.



JAIME STARKMAN

Subdirector Desarrollo Empresarial

Fecha de Actualización: 1 de julio al 30 de septiembre , 2015